

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

ACUERDO por el que se otorga la patente de agente aduanal número 1708 al ciudadano José Antonio de la Fuente Quinzaños, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal José Antonio Gerardo de la Fuente y Jiménez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2015- 483

Vistos los escritos recibidos en esta Administración, mediante los cuales el **C. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE QUINZAÑOS**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **JOSE ANTONIO GERARDO DE LA FUENTE Y JIMENEZ**, titular de la patente número 500, con adscripción en la aduana de VERACRUZ; y considerando que el **C. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE QUINZAÑOS**, ha cumplido con lo establecido en el Décimo segundo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **JOSE ANTONIO GERARDO DE LA FUENTE Y JIMENEZ** a su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1708** al **C. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE QUINZAÑOS**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de VERACRUZ, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **JOSE ANTONIO GERARDO DE LA FUENTE Y JIMENEZ**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 500, que había sido asignada al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE QUINZAÑOS** y **JOSE ANTONIO GERARDO DE LA FUENTE Y JIMENEZ**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de VERACRUZ, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE QUINZAÑOS**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 420492)

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 53 y 87-D, fracciones I a V y tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 46 y 67 de la Ley de Uniones de Crédito, así como 4, fracciones II, XXXVI y XXXVIII, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que a fin de otorgar certeza jurídica a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, es necesario precisar las normas que deberán aplicar en materia de calificación de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio, según corresponda al tipo de sociedad financiera de objeto múltiple regulada de que se trate, así como los términos en que deberán presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información generada como resultado del proceso de aplicación de las metodologías correspondientes;

Que resulta oportuno incluir un procedimiento que facilite la contratación por parte de las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas de terceros o comisionistas para la realización de sus operaciones, cuando la entidad financiera con la que tiene vínculos patrimoniales en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ya haya obtenido la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para contratar precisamente a dicho tercero o comisionista, a fin de hacer más expeditos dichos procesos;

Que como facilidad administrativa y a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las normas atinentes a los almacenes generales de depósito que formen parte de grupos financieros, se establece que el comité de habilitaciones podrá ser sustituido por el comité de crédito o comité de riesgos de entidades financieras que formen parte de dicho grupo, aprovechando sinergias, y

Que tratándose de las uniones de crédito, es necesario precisar el plazo para que su consejo de administración cumpla con la obligación de aprobar el código de conducta, y adicionalmente, es oportuno precisar la información financiera que deben presentar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los almacenes generales de depósito, a efecto de brindar certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las mencionadas entidades financieras deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones, ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES
A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE
CRÉDITO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS**

PRIMERO.- Se **REFORMAN** la denominación del Capítulo I del Título Sexto denominado “De las disposiciones aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales o emitan valores de deuda”, para quedar como “De las disposiciones aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que tengan vínculos patrimoniales o emitan valores de deuda”; los artículos 41, segundo párrafo, 43; 50, fracción II; 51; 55; 57, primer y cuarto párrafo; 59; 72 Bis, fracciones III a V y segundo párrafo; 72 Bis 1, fracciones V y VI y segundo párrafo; 73, primer párrafo; 76, fracción II; 108, último párrafo; se **ADICIONAN** los artículos 59 Bis 15, con un último párrafo; 72, con un párrafo segundo en la fracción XIII; 72 Bis, con un párrafo segundo en la fracción II; 72 Bis 1, con un párrafo segundo en la fracción VII; 72 Bis 3, con los párrafos segundo, tercero y cuarto en la fracción II; 72 Bis 8, con los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto en la fracción II; 74 Bis; 74 Bis 1; 76, último párrafo; se **DEROGAN** los artículos 72 Bis 6, 72 Bis 7 y el Anexo 14 y se **SUSTITUYEN** los Anexos 7 y 13 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial los días 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero, 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero y 19 de mayo de 2015, para quedar como sigue:

TÍTULOS PRIMERO a QUINTO . . .**TÍTULO SEXTO . . .****Capítulo I**

De las disposiciones aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que tengan vínculos patrimoniales o emitan valores de deuda

Capítulo I Bis a Capítulo II . . .**TÍTULOS SÉPTIMO y OCTAVO. . .****Anexos 1 a 6 . . .**

Anexo 7 Reportes regulatorios de almacenes generales de depósito.

Anexos 8 a 12 . . .

Anexo 13 Reportes Regulatorios. Responsable de la información.

Anexo 14 Se deroga.

Anexos 14 A a 27 . . .

“Artículo 41.- . . .

I. y II. . . .

La entrega del dictamen del Auditor Externo Independiente, incluyendo los estados financieros básicos consolidados, sus notas relativas, así como los informes, opiniones y comunicados a que se refiere el presente artículo, deberá realizarse dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio, con excepción de la opinión descrita en el punto 4 del inciso b) de la fracción II, la cual, deberá elaborarse y presentarse cada dos años, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes al cierre del ejercicio por el cual se efectuó la revisión. Esta última opinión, por tanto, deberá comprender únicamente la revisión respecto al ejercicio inmediato anterior a aquel en que se presente.

. . .”

“Artículo 43.- Los almacenes generales de depósito deberán proporcionar a la Comisión, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 7, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan:

Serie R01 Catálogo mínimo

A-0111 Catálogo mínimo.

Serie R04 Cartera de crédito

C-0431 Desagregado de créditos.

Serie R05 Cuentas por cobrar

B-0521 Desagregado de deudores por servicios, deudores en trámite de regularización y otros deudores.

Serie R06 Bienes adjudicados

B-0621 Desagregado de bienes adjudicados.

Serie R08 Captación

D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos.

Serie R10 Reclasificaciones

A-1011 Reclasificaciones en el balance general.

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados.

Serie R12 Consolidación

A-1219 Balance general del almacén general de depósito con sus subsidiarias.

A-1220 Estado de resultados del almacén general de depósito con sus subsidiarias.

Serie R13 Estados financieros

A-1311 Estado de variaciones en el capital contable.

A-1316 Estado de flujos de efectivo.

B-1321 Balance general.

B-1322 Estado de resultados.

Serie R14 Información cualitativa

A-1413 Número de funcionarios, empleados y sucursales.

B-1421 Desagregado de datos estadísticos de bodegas.

C-1431 Aviso de inicio de operación, arrendamiento o habilitación de bodegas y locales.

Serie R18 Cuentas por Pagar

B-1821 Desagregado de otros acreedores.

Serie R23 Depósito de bienes

A-2311 Desagregado de certificados de depósito.

B-2321 Desagregado de bonos de prenda.”

“Artículo 50.- . . .

I. . . .

- II. Trimestralmente, la información a que se refieren las series R04, R08, R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1311 y A-1316, así como R14, exclusivamente por lo que se refiere al reporte A-1411. Dicha información deberá proporcionarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha, la que corresponderá al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Artículo 51.- Las casas de cambio deberán proporcionar a la Comisión, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 11, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan:

Serie R01 Catálogo mínimo

A-0111 Catálogo mínimo.

Serie R02 Disponibilidades

B-0221 Desagregado de caja, billetes y monedas extranjeros y piezas metálicas acuñadas en forma de moneda, por sucursal.

C-0231 Desagregado de remesas en camino.

D-0241 Desagregado de conciliación bancaria.

Serie R05 Otras cuentas por Cobrar

B-0521 Desagregado de otras cuentas por cobrar.

Serie R10 Reclasificaciones

A-1011 Reclasificaciones en el balance general.

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados.

Serie R12 Consolidación

A-1219 Balance general de la casa de cambio con sus subsidiarias.

A-1220 Estado de resultados de la casa de cambio con sus subsidiarias.

Serie R13 Estados financieros

A-1311 Estado de variaciones en el capital contable.

A-1316 Estado de flujos de efectivo.

B-1321 Balance general.

B-1322 Estado de resultados.

Serie R14 Información Cualitativa

A-1413 Número de funcionarios, empleados y sucursales.”

“Artículo 55.- Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, en lo particular, requerirán de la previa autorización de la Comisión para la apertura de nuevos conceptos o niveles que no se encuentren contemplados en las series que correspondan, exclusivamente para el envío de información de las nuevas operaciones que les sean autorizadas al efecto por la Secretaría o, en su caso, el Banco de México, en términos de la legislación relativa, para lo cual solicitará la referida autorización mediante escrito libre dentro de los quince días hábiles siguientes a la autorización hecha por la Secretaría o el Banco de México. Asimismo, en el caso de que por cambios en la normativa aplicable, se requiera establecer conceptos o niveles adicionales a los previstos en las presentes disposiciones, la Comisión hará del conocimiento de las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas de que se trata, la apertura de nuevos conceptos o niveles respectivos.

En los dos casos previstos en el párrafo anterior, la Comisión a través del SITI, notificará a la Entidad Financiera o a la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate el mecanismo de registro y envío de la información correspondiente.”

“Artículo 57.- Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema.

...

...

Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de las presentes disposiciones, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refieren las presentes disposiciones, en la forma que como modelo se adjunta en el Anexo 13. La referida designación deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Entidad Financiera o de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

...”

“Artículo 59.- Los almacenes generales de depósito deberán conservar en cada uno de sus locales, así como en sus oficinas, toda la documentación relacionada con las operaciones realizadas a través de las oficinas, bodegas o locales, propios, arrendados o habilitados, en territorio nacional o en el extranjero, la cual deberá estar a disposición de la Comisión.”

“Artículo 59 Bis 15.- ...

Las funciones del citado comité de habilitaciones podrán ser desempeñadas por el comité de crédito o comité de riesgos de alguna entidad financiera integrante del grupo financiero al que pertenezca el almacén general de depósito, siempre que, cuando se traten los asuntos que deba resolver el comité de habilitaciones conforme a lo previsto en estas disposiciones, deberá asistir con voz y voto al menos un consejero independiente del propio almacén general de depósito.”

“Capítulo I

De las disposiciones aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que tengan vínculos patrimoniales o emitan valores de deuda

Artículo 72.- ...

I. a XII. ...

XIII. ...

Sin perjuicio de lo anterior, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas a que se refiere este artículo, podrán contratar a los terceros o comisionistas que presten sus servicios o actúen como comisionistas de las instituciones de crédito con las que mantengan vínculos patrimoniales, sin tener que presentar a la Comisión la solicitud de autorización o el aviso a que hace referencia el capítulo citado en el párrafo anterior. Al efecto, la sociedad únicamente deberá presentar ante la Comisión con una anticipación de por lo menos veinte días hábiles a la fecha en que pretenda contratar dichos servicios o comisiones, la documentación siguiente:

- a) Una manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por su director general, que señale que:
 - i. Los servicios o comisiones que se proporcionarán a través de los terceros o comisionistas, ya son prestados a la institución de crédito con la que mantiene vínculos patrimoniales, en el entendido de que se trata de servicios que las propias Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas pueden proporcionar.
 - ii. Los referidos servicios y comisiones se ejecutarán con la misma infraestructura, términos y condiciones en que se proporcionan a la institución de crédito con la que mantenga vínculos patrimoniales.
- b) Aquella en la que conste que el tercero o comisionista de que se trate asume todas las obligaciones que señala el Capítulo XI del Título Quinto de la Circular Única de Bancos, respecto de los servicios que prestará o comisiones que realizará en favor de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada.

XIV. a XVII. . . .

...

...

Artículo 72 Bis.- . . .

I. . . .

II. . . .

Sin perjuicio de lo anterior, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas a que se refiere este artículo, podrán contratar a los terceros o comisionistas que presten sus servicios o actúen como comisionistas de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con las que mantengan vínculos patrimoniales, sin tener que presentar a la Comisión la solicitud de autorización o el aviso a que hace referencia el capítulo citado en el párrafo anterior. Al efecto, la sociedad únicamente deberá presentar ante la Comisión, con una anticipación de por lo menos veinte días hábiles a la fecha en que pretenda contratar dichos servicios o comisiones, la documentación siguiente:

a) Una manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por su director general, que señale que:

- i. Los servicios o comisiones que se proporcionarán a través de los terceros o comisionistas, ya son prestados a la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo con la que mantiene vínculos patrimoniales, en el entendido de que se trata de servicios que las propias Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas pueden proporcionar.
- ii. Los referidos servicios y comisiones se ejecutarán con la misma infraestructura, términos y condiciones en que se proporcionan a la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo con la que mantenga vínculos patrimoniales.

b) Aquella en la que conste que el tercero o comisionista de que se trate asume todas las obligaciones que señala el Capítulo V del Título Segundo de la Circular Única de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, respecto de los servicios que prestará o comisiones que realizará en favor de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada.

III. Los Apartados B de las Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Capítulo II del Título Tercero de la Circular Única de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, cuando la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate mantenga vínculos patrimoniales con una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo con Nivel de Operaciones I a IV, según le sea aplicable a esta última.

IV. El Apartado C, salvo por lo previsto en los artículos 33, fracción II, 34, 35, 39 y 40 de dicho Apartado, así como el Apartado F de la Sección Primera del Capítulo II del Título Tercero de la Circular Única de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, cuando la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate mantenga vínculos patrimoniales con una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que esté sujeta a lo dispuesto por la Sección Primera del referido Capítulo.

V. Los Apartados C, D y H de las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del Capítulo II del Título Tercero de la Circular Única de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, cuando la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate mantenga vínculos patrimoniales con una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que esté sujeta a lo dispuesto por las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del mencionado Capítulo, según corresponda.

VI. . . .

Tratándose de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales de manera simultánea con dos o más sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, deberán aplicar las disposiciones contenidas en las fracciones III, IV y V de este artículo, que correspondan a la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo que tenga el mayor nivel de activos, conforme a lo establecido en la Circular Única de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

...

...

Artículo 72 Bis 1.- . . .**I. a IV. . . .**

- V. Los Apartados B y C, salvo por lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, 54 Bis, 54 Bis 1, 57 y 58 de dicho Apartado C y Apartado F de la Sección Primera del Capítulo III del Título Cuarto de la Circular Única de Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias, cuando la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate mantenga vínculos patrimoniales con una sociedad financiera popular o una sociedad financiera comunitaria que esté sujeta a lo dispuesto por la Sección Primera del referido Capítulo.
- VI. Los Apartados B, C, D y H de las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del Capítulo III del Título Cuarto de la Circular de Única de Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias, cuando la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate mantenga vínculos patrimoniales con una sociedad financiera popular o una sociedad financiera comunitaria que esté sujeta a lo dispuesto por las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del mencionado Capítulo, según corresponda.

VII. . . .

Sin perjuicio de lo anterior, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas a que se refiere este artículo, podrán contratar los terceros o comisionistas que presten sus servicios o actúen como comisionistas de las sociedades financieras populares o sociedades financieras comunitarias con las que mantengan vínculos patrimoniales, sin tener que presentar a la Comisión la solicitud de autorización o el aviso a que hace referencia el capítulo citado en el párrafo anterior. Al efecto, la sociedad únicamente deberá presentar ante la Comisión con una anticipación de por lo menos veinte días hábiles a la fecha en que pretenda contratar dichos servicios o comisiones, la documentación siguiente:

- a) Una manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por su director general, que señale que:
- i. Los servicios o comisiones que se proporcionarán a través de los terceros o comisionistas ya son prestados a la sociedad financiera popular o sociedad financiera comunitaria con la que mantiene vínculos patrimoniales, en el entendido de que se trata de servicios que las propias Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas pueden proporcionar.
 - ii. Los referidos servicios y comisiones se ejecutarán con la misma infraestructura, términos y condiciones en que se proporcionan a la sociedad financiera popular o sociedad financiera comunitaria con la que mantenga vínculos patrimoniales.
- b) Aquella en la que conste que el tercero o comisionista de que se trate asume todas las obligaciones que señala el Capítulo IX del Título Cuarto de la Circular de Única de Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias, respecto de los servicios que prestará o comisiones que realizará en favor de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada.

VIII. . . .

Tratándose de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales de manera simultánea con dos o más sociedades financieras populares o sociedades financieras comunitarias, deberán aplicar las disposiciones contenidas en las fracciones V y VI de este artículo, que correspondan a la sociedad financiera popular o sociedad financiera comunitaria que tenga mayor nivel de activos, conforme a lo establecido en la Circular Única de Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias.

. . .

. . .”

“Artículo 72 Bis 3.- . . .**I. . . .****II. . . .**

Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas a que se refiere este artículo, deberán calificar mensualmente su cartera crediticia conforme a lo previsto en esta fracción y proporcionar con la misma periodicidad a la Comisión los resultados de dicha calificación. Tratándose de la cartera crediticia comercial, la calificación, la constitución de reservas y el registro en la contabilidad, deberá efectuarse de manera trimestral, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Asimismo, para efectos de revelación al público en general, dichas sociedades para la cartera crediticia de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, deberán presentar en su información financiera los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E, establecidos en el artículo 129 de la Circular Única de Bancos.

Para la cartera crediticia de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, las sociedades referidas deberán revelar trimestralmente en sus notas a los estados financieros, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo deberán obtenerse como el promedio ponderado por la exposición al incumplimiento. Las citadas sociedades deberán reflejar en notas a sus estados financieros los desgloses de dichos grados de riesgo.

III. a V. . . .

. . .
. . .”

“Artículos 72 Bis 6 y 72 Bis 7.- Se derogan.”

“Artículo 72 Bis 8.- . . .

I. . . .

II. . . .

Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas a que se refiere este artículo, deberán calificar mensualmente su cartera crediticia y proporcionar con la misma periodicidad a la Comisión los resultados de dicha calificación. Tratándose de la cartera crediticia comercial, la calificación, la constitución de reservas y el registro en la contabilidad, deberá efectuarse de manera trimestral, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

La Comisión podrá ordenar la reubicación del grado de riesgo del deudor o de los créditos de la cartera crediticia de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, con los consecuentes ajustes a las estimaciones preventivas constituidas.

Para efectos de revelación al público en general, dichas sociedades para la cartera crediticia de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, deberán presentar en su información financiera los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E, establecidos en el artículo 129 de la Circular Única de Bancos.

Asimismo, las sociedades a que se refiere este artículo, para la cartera crediticia de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, deberán revelar trimestralmente en sus notas a los estados financieros, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo deberán obtenerse como el promedio ponderado por la exposición al incumplimiento. Las citadas sociedades deberán reflejar en notas a sus estados financieros los desgloses de dichos grados de riesgo.

III. a VI . . .”

“Artículo 73.- Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que emitan valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro conforme a la Ley del Mercado de Valores, o bien, tratándose de títulos fiduciarios igualmente inscritos en el citado Registro, cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso dependan total o parcialmente de dicha sociedad, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado, o como garante o avalista de los referidos títulos, o bien que obtengan la aprobación de la Comisión en términos de lo previsto por el artículo 87-C Bis 1 de la LGOAAC, en adición a lo dispuesto por las fracciones IX del artículo 72, III del artículo 72 Bis 3 y III del artículo 72 Bis 8 de estas disposiciones, según corresponda, se ajustarán a los criterios de contabilidad que se adjuntan a las presentes disposiciones en el Anexo 17, los cuales a continuación se indican:

I. y II. . . .”

“Artículo 74 Bis.- Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán remitir a la Comisión, respecto de cada una de las personas que hayan adquirido directa o indirectamente más del cinco por ciento de las acciones representativas de su capital social, la información y documentación siguiente:

- I. El número, serie, clase y valor nominal de las acciones que hayan suscrito, así como el monto y porcentaje que dichos títulos representan respecto del capital social de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate, y
- II. El formato contenido en el Anexo 26 de las presentes disposiciones, acompañados de la documentación que se indica en ellos.

En caso de existir esquemas de participación indirecta en el capital social de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada de que se trate, ya sea a través de personas morales o vehículos de inversión tales como fideicomisos, mandatos, comisiones u otras figuras similares, la Comisión podrá requerir la información a que se refiere este artículo respecto de las personas que ejerzan Poder de Mando o Control en dichas personas morales o que tengan la facultad de determinar por cualquier título, los términos y condiciones en que deberán ejercerse los derechos económicos y corporativos sobre las acciones representativas del capital social de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada. Lo anterior, con el objeto de verificar la identidad de los últimos beneficiarios, quienes deberán acreditar que satisfacen los requisitos que legalmente resulten aplicables.

Lo dispuesto en la fracción II del presente artículo no será aplicable cuando los accionistas de la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada tengan el carácter de entidad financiera supervisada por la Comisión, o estos sean accionistas, miembros del consejo de administración, directores generales o principales directivos de dichas entidades, o bien sean entidades financieras supervisadas por la propia Comisión o por cualquier otra de las Comisiones Nacionales supervisoras.

Sin perjuicio de las excepciones señaladas en el párrafo anterior, en todo caso los accionistas deberán declarar la procedencia de los recursos de su inversión, conforme al formato contenido en el Anexo 26 de las presentes disposiciones.

Artículo 74 Bis 1.- Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán presentar a la Comisión, la información relativa a los miembros del consejo de administración y director general, dentro de los cinco días posteriores a la inscripción de dicha sociedad en el registro de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como de sus modificaciones contados a partir de la fecha en que dichos nombramientos se verifiquen, de conformidad con lo siguiente:

- I. Currículum vitae, conforme a lo establecido en el Anexo 27 de estas disposiciones.
- II. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que cumplen con los requisitos legales y administrativos para ocupar el cargo de que se trate, en términos del Anexo 27 de las presentes disposiciones, según corresponda.

Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable cuando los miembros del consejo de administración o director general lo sean de entidades financieras supervisadas por la propia Comisión o por cualquier otra de las Comisiones Nacionales supervisoras”.

“Artículo 76.- . . .

- I. . . .
- II. Trimestralmente, la información relativa a la serie R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1311 y A-1316, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha, la que corresponderá al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

La información a que alude este artículo y el anterior deberá proporcionarse a la Comisión en términos de lo previsto en el artículo 57 de estas disposiciones. Igualmente, resultará aplicable lo previsto en el artículo 55 del presente instrumento.

“Artículo 108.- . . .

- I. a VI. . . .

Los asuntos que conforme al presente capítulo deben ser autorizados por el Consejo, serán presentados para tal efecto directamente por el Comité de Auditoría.”

SEGUNDO.- Se **REFORMAN** el artículo SEGUNDO transitorio, fracciones II y III de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- . . .

I. . . .

II. Seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución para cumplir con lo dispuesto en los artículos 107, 108, fracciones I, II y IV, 117, 118, fracción I, 121, 122, fracciones III, IV, VI, VIII y X y último párrafo de dicho artículo, 123, primer párrafo, 125, párrafos primero a tercero y fracciones III, IV, incisos a), b), f) a h), VII y VIII, 126, 127 y 129 de este instrumento. El mismo plazo tendrán para presentar al consejo de administración los objetivos y lineamientos del sistema de control interno en términos de lo previsto en el artículo 125, fracción I de esta Resolución.

III. Nueve meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Resolución para ajustarse a lo dispuesto en los artículos 108, fracción III, 118, fracción III, 123, segundo párrafo, 125, fracciones IV, incisos c) a e) y VI, así como 128 de este instrumento. El mismo plazo tendrán para presentar al consejo de administración el código de conducta a que alude el 125, fracción I de esta Resolución.

IV. y V. . . .”

TERCERO.- Se **REFORMA** el artículo SEGUNDO transitorio y se **ADICIONAN** los artículos SEXTO y SÉPTIMO transitorios a la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2015, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- Las sociedades financieras de objeto múltiple que se indican a continuación deberán ajustarse a lo previsto en las fracciones I y II del artículo 72 Bis 3 de esta Resolución, a partir del 1 de enero de 2017:

I. Las que con anterioridad al 13 de marzo de 2015 hayan inscrito valores de deuda a su cargo o programas de colocación de valores de deuda en el Registro Nacional de Valores, conforme a la Ley del Mercado de Valores, si la fecha de vencimiento de los valores o el término de la vigencia de los programas de colocación es posterior al 31 de diciembre de 2016.

II. Aquellas de las cuales dependa total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones previstas en títulos fiduciarios, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado o como garante o avalista de los referidos títulos, en términos de lo previsto en el artículo 87-B, quinto párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, cuando la emisión de dichos títulos fiduciarios haya sido antes del 13 de marzo de 2015, si la vigencia de estos o de los programas de colocación bajo los cuales se hayan emitido, es posterior al 31 de diciembre de 2016.

III. Las que con posterioridad al 13 de marzo de 2015, hayan realizado emisiones de valores de deuda, en términos del artículo 87-B, cuarto y quinto párrafos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, si la fecha de vencimiento de dichos valores o programas de colocación bajo los cuales se emitan, es posterior al 31 de diciembre de 2016.”

“SEXTO.- A partir del 1 de enero de 2017, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el artículo 72 Bis 3 de la presente Resolución, deberán ajustarse a lo siguiente a fin de constituir el monto total de estimaciones preventivas para riesgos crediticios:

I. Reconocerán en el capital contable dentro del rubro de resultado de ejercicios anteriores, el efecto financiero acumulado inicial derivado de la utilización de las metodologías de calificación de cartera, a que se refieren las fracciones I y II del artículo 72 Bis 3 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar las reservas que se deberán constituir por el saldo de la cartera de crédito al 1 de enero de 2017, aplicando las metodologías a que se refieren las fracciones I y II del artículo 72 Bis 3 de las Disposiciones señaladas, menos las reservas que se tendrían por el saldo de la cartera de crédito con la metodología que las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el citado artículo aplicaban previamente a dicha fecha.

- II. Cuando el monto de las reservas a constituir por la aplicación de las fracciones I y II del citado artículo 72 Bis 3 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente al 2017; si resultara que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1 de enero de 2017 fueran mayores al 100 por ciento del monto requerido, la liberación del excedente se deberá apegar a lo previsto en los criterios contables a que se refiere el mencionado artículo 72 Bis 3 de las Disposiciones señaladas en la fracción anterior.

Las sociedades de objeto múltiple reguladas a que se refiere este artículo transitorio deberán tener constituido el 100 por ciento del monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios derivadas de la utilización de las metodologías aplicables a cada tipo de cartera conforme a la presente Resolución, a más tardar el 31 de enero de 2017.

SÉPTIMO.- Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el artículo 72 Bis 3 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anual para el ejercicio de 2017, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- I. Que realizaron el reconocimiento del efecto financiero inicial derivado de la primera aplicación de las metodologías referidas en las fracciones I y II del artículo 72 Bis 3 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, de conformidad con el artículo transitorio anterior;
- II. Una explicación detallada del registro contable efectuado para el reconocimiento del efecto mencionado en la fracción anterior;
- III. Los importes que se hayan registrado y presentado en el balance general o en el estado de resultados;
- IV. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable, y
- V. Un comparativo entre los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios, calculados con las metodologías referidas en las fracciones I y II del artículo 72 Bis 3 de las Disposiciones señaladas, contra las reservas que en su caso tuvieran con anterioridad al 1 de enero de 2017.

Para efectos de la elaboración de estados financieros comparativos, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el artículo 72 Bis 3 de las Disposiciones mencionadas, deberán observar lo establecido en el párrafo 11 de la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., de aplicación obligatoria para dichas sociedades financieras de objeto múltiple reguladas por efecto de lo señalado en la fracción III del citado artículo 72 Bis 3 y el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicaciones de normas particulares" contenido en el Anexo 33 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", con motivo del cambio de norma particular a la utilización de un modelo de calificación de cartera crediticia basado en pérdida esperada."

CUARTO.- Se **REFORMAN** los artículos CUARTO y QUINTO transitorios, segundo párrafo de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2015, para quedar como sigue:

"CUARTO.- Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere el artículo 72 Bis 3 de estas Disposiciones, deberán proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información financiera a que se refieren los artículos 75 y 76 del presente instrumento, a partir del mes de febrero de 2016, con la información financiera del mes inmediato anterior al de su fecha."

"QUINTO.- . . .

Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que se señalan a continuación deberán presentar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los veinte días hábiles posteriores al 13 de diciembre de 2015, lo siguiente:

- I. Los avisos o solicitudes de autorización a que se refieren los artículos 320, 321, 326 y 328 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" tratándose de aquellas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito que al 13 de marzo de 2015 tengan contratos con terceros o comisionistas para realizar los servicios necesarios para su operación;

- II. Los avisos o solicitudes de autorización contenidos en los artículos 265 Bis 37, 265 Bis 38, 265 Bis 43 y 265 Bis 45 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular”, tratándose de aquellas que mantengan vínculos patrimoniales con sociedades financieras populares o sociedades financieras comunitarias que a la fecha señalada en el primer párrafo de este artículo tengan contratos con terceros o comisionistas para realizar los servicios necesarios para su operación, o
- III. Los avisos o solicitudes de autorización contenidos en los artículos 17 Bis 37, 17 Bis 38, 17 Bis 43 y 17 Bis 45 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo”, tratándose de las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que a la fecha señalada en el primer párrafo de este artículo tengan contratos con terceros o comisionistas para realizar los servicios necesarios para su operación.”

Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas a que se refiere la fracción I anterior, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 72, fracción XIII de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, a más tardar el 13 de diciembre de 2015.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo dispuesto en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Los artículos 72, fracción XIII, párrafo segundo, 72 Bis fracciones II, párrafo segundo y III a V y 72 Bis 1, fracciones V, VI y VII, párrafo segundo que se adicionan y reforman mediante este instrumento, entrarán en vigor a los nueve meses contados a partir del 13 de marzo de 2015.

Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas referidas en el párrafo anterior que a la fecha de entrada en vigor a que se refiere dicho párrafo ya se encuentren operando con terceros o comisionistas que a su vez sean prestadores de servicios o comisionistas de la entidad financiera con la que mantengan vínculos patrimoniales, deberán presentar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la documentación a que se refieren los artículos 72, fracción XIII, párrafo segundo, incisos a), subinciso ii. y b), 72 Bis, fracción II, párrafo segundo, incisos a), subinciso ii. y b) y 72 Bis 1, fracción VII, párrafo segundo, incisos a), subinciso ii. y b) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, a más tardar a los veinte días hábiles siguientes al 13 de diciembre de 2015.

La manifestación a que aluden los artículos 72, fracción XIII, párrafo segundo, inciso a), subinciso ii., 72 Bis, fracción II, párrafo segundo, incisos a), subinciso ii., y 72 Bis 1, fracción VII, párrafo segundo, incisos a), subinciso ii., que se adiciona mediante el presente instrumento deberá precisar que los servicios y comisiones se ejecutan con la misma infraestructura, términos y condiciones en que se proporcionan a la entidad financiera con la que mantienen vínculos patrimoniales.

TERCERO.- Lo previsto en el artículo 72 Bis 3, fracción II, párrafos segundo a último que se reforman mediante esta Resolución entrarán en vigor el 1 de enero de 2017.

CUARTO.- El Anexo 7 que se sustituye mediante el presente instrumento entrará en vigor el 1 de noviembre de 2015, con excepción de los reportes regulatorios “R01 Catálogo mínimo”, “R10 Reclasificaciones”, “R12 Consolidación” y “R13 Estados Financieros”, los cuales entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

Los almacenes generales de depósito deberán continuar presentando a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, los reportes regulatorios “R01 Catálogo mínimo”, “R10 Reclasificaciones”, “R12 Consolidación” y “R13 Estados Financieros” vigentes antes de la entrada en vigor de la presente Resolución.

Los almacenes generales de depósito deberán presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a partir del mes de febrero de 2016, con la información financiera del mes inmediato anterior al de su fecha, los reportes regulatorios “R01 Catálogo mínimo”, “R10 Reclasificaciones”, “R12 Consolidación” y “R13 Estados Financieros” contenidos en el Anexo 7 de la presente Resolución.”

Atentamente,

México, D.F., a 1 de octubre de 2015.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jaime González Aguadé.- Rúbrica.

Anexo 7

Reportes regulatorios de almacenes generales de depósito

Índice

Serie R01 Catálogo mínimo

Periodicidad

A-0111	Catálogo mínimo	Mensual
--------	-----------------	---------

Serie R04 Cartera de crédito

Periodicidad

Información detallada

C-0431	Desagregado de créditos	Mensual
--------	-------------------------	---------

Serie R05 Otras cuentas por cobrar

Periodicidad

B-0521	Desagregado de deudores por servicios, deudores en trámite de regularización y otros deudores	Mensual
--------	---	---------

Serie R06 Bienes adjudicados

Periodicidad

B-0621	Desagregado de bienes adjudicados	Trimestral
--------	-----------------------------------	------------

Serie R08 Captación

Periodicidad

D-0841	Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos	Mensual
--------	--	---------

Serie R10 Reclasificaciones

Periodicidad

A-1011	Reclasificaciones en el balance general	Mensual
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Mensual

Serie R12 Consolidación

Periodicidad

A-1219	Balance general del almacén general de depósito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1220	Estado de resultados del almacén general de depósito con sus subsidiarias	Trimestral

Serie R13 Estados financieros

Periodicidad

A-1311	Estado de variaciones en el capital contable	Trimestral
A-1316	Estado de flujos de efectivo	Trimestral
B-1321	Balance general	Mensual
B-1322	Estado de resultados	Mensual

Serie R14 Información cualitativa

Periodicidad

A-1413	Número de funcionarios, empleados y sucursales	Trimestral
B-1421	Desagregado de datos estadísticos de bodegas	Mensual
C-1431	Aviso de inicio de operación, arrendamiento o habilitación de bodegas y locales	Por evento

Serie R18 Otras cuentas por pagar

Periodicidad

B-1821	Desagregado de otros acreedores	Mensual
--------	---------------------------------	---------

Serie R23 Depósito de bienes

Periodicidad

A-2311	Desagregado de certificados de depósito	Mensual
B-2321	Desagregado de bonos de prenda	Mensual

SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**A-0111 Catálogo mínimo**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de todos los conceptos que forman parte del balance general (incluyendo las cuentas de orden) y del estado de resultados de la institución. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Para el llenado del reporte **A-0111** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte se deben presentar los saldos de la entidad sin consolidar. Los saldos de todos los conceptos presentados en la serie R01 Catálogo mínimo, deben coincidir con los enterados en el resto de los reportes regulatorios.

Para el caso de los conceptos del catálogo mínimo denominados en moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos, estos conceptos deben coincidir con la suma de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizada en pesos deben coincidir con los conceptos proporcionados en los demás reportes regulatorios en moneda extranjera valorizada en pesos.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0111** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	MONEDA
	DATO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Almacenes generales de depósito

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
CAJA		
BANCOS		
OTRAS DISPONIBILIDADES		
DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO		
OTRAS DISPONIBILIDADES		
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA		
COMPRAVENTA DE DIVISAS		
OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA		
CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)		
EFFECTIVO		
VALORES		
OTROS ACTIVOS		
INVERSIONES EN VALORES		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCIÓN		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos de patrimonio neto		
En posición		
Por entregar		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA		
Deuda gubernamental		
En posición		
A recibir		
Deuda bancaria		
En posición		
A recibir		
Otros títulos de deuda		
En posición		
A recibir		
Instrumentos de patrimonio neto		
En posición		
A recibir		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCIÓN		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos de patrimonio neto		
En posición		
Por entregar		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Instrumentos de patrimonio neto		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCIÓN		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
DEUDORES POR REPORTO		
DERIVADOS		
CON FINES DE NEGOCIACIÓN		
FUTUROS A RECIBIR		
Valuación		
OPCIONES		
Valuación		
Deterioro		
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Valuación		
Deterioro		
CON FINES DE COBERTURA		
FUTUROS A RECIBIR		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
OPCIONES		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE <i>CRÉDITOS COMERCIALES</i> ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL ENTIDADES FINANCIERAS CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA <i>CRÉDITOS COMERCIALES</i> ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL ENTIDADES FINANCIERAS ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS <i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN</i> CRÉDITOS COMERCIALES Actividad empresarial o comercial Entidades financieras <i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CRÉDITOS VENCIDOS ORDENADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES</i> OTRAS CUENTAS POR COBRAR <i>DEUDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES</i> COMPRAVENTA DE DIVISAS INVERSIONES EN VALORES REPORTOS DERIVADOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS <i>DEUDORES POR CUENTAS DE MARGEN</i> <i>DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO</i> <i>DEUDORES DIVERSOS</i> PARTIDAS ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL DEUDORES EN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN RENTAS POR COBRAR DEUDORES POR SERVICIOS ADEUDOS VENCIDOS OTROS DEUDORES <i>ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO</i> INVENTARIO DE MERCANCÍAS <i>MERCANCÍAS</i> <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE MERCANCÍAS (1)</i> BIENES ADJUDICADOS <i>BIENES MUEBLES, VALORES Y DERECHOS ADJUDICADOS</i> <i>MUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS</i> <i>INMUEBLES ADJUDICADOS</i> <i>INMUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS</i> <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS (1)</i> INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO <i>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO</i> TERRENOS CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES EN PROCESO EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO MAQUINARIA ADAPTACIONES Y MEJORAS OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO <i>REVALUACIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)</i> TERRENOS CONSTRUCCIONES		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO MAQUINARIA ADAPTACIONES Y MEJORAS OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO CONSTRUCCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO MAQUINARIA ADAPTACIONES Y MEJORAS OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO REVALUACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1) CONSTRUCCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO MAQUINARIA ADAPTACIONES Y MEJORAS OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO INVERSIONES PERMANENTES SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO OTRAS INVERSIONES PERMANENTES PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR) ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS NO RECUPERABLES OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES CARGOS DIFERIDOS Descuento por amortizar en títulos colocados Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Gastos por emisión de títulos		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Seguros por amortizar Otros cargos diferidos PAGOS ANTICIPADOS Intereses pagados por anticipado Comisiones pagadas por anticipado Anticipos o pagos provisionales de impuestos Rentas pagadas por anticipado Activo neto por beneficios definidos a los empleados Otros pagos anticipados INTANGIBLES Crédito mercantil <i>De subsidiarias</i> <i>De asociadas</i> Revaluación del crédito mercantil (1) <i>De subsidiarias</i> <i>De asociadas</i> Gastos de organización Revaluación de gastos de organización (1) Amortización acumulada de gastos de organización Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1) Otros intangibles Revaluación de otros intangibles (1) Amortización acumulada de otros intangibles Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1) OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Beneficios directos a largo plazo Beneficios por terminación <i>Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración</i> <i>Beneficios por terminación por causa de reestructuración</i> Beneficios post-empleo <i>Pensiones</i> <i>Prima de antigüedad</i> <i>Otros beneficios post-empleo</i> OTROS INVERSIONES EN LA RESERVA DE CONTINGENCIA PARA CUBRIR RECLAMACIONES POR FALTANTES DE MERCANCÍAS PASIVO PASIVOS BURSÁTILES PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS DE CORTO PLAZO PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS DE LARGO PLAZO PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS COLATERALES VENDIDOS REPORTOS OBLIGACIÓN DE LA REPORTADORA POR RESTITUCIÓN DEL COLATERAL A LA REPORTADA Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda DERIVADOS COLATERALES VENDIDOS Deuda gubernamental Deuda bancaria		

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Otros OTROS COLATERALES VENDIDOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN FUTUROS A ENTREGAR Valuación OPCIONES Valuación Deterioro PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Valuación Deterioro CON FINES DE COBERTURA FUTUROS A ENTREGAR Valuación Valuación de la posición primaria OPCIONES Valuación Valuación de la posición primaria Deterioro PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Valuación Valuación de la posición primaria Deterioro AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS OTRAS CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES) IMPUESTOS A LA UTILIDAD (CÁLCULO REAL) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR PROVEEDORES APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES COMPRAVENTA DE DIVISAS INVERSIONES EN VALORES REPORTOS DERIVADOS ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE DEPÓSITOS EN GARANTÍA ACREEDORES POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DIVIDENDOS POR PAGAR ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR ANTICIPOS DE IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN DE MERCANCÍAS BENEFICIOS DIRECTOS A CORTO PLAZO PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Beneficios por terminación <i>Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración</i> <i>Beneficios por terminación por causa de reestructuración</i> RESERVA DE CONTINGENCIA PARA CUBRIR RECLAMACIONES POR FALTANTES DE MERCANCÍAS PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS Honorarios y rentas Gastos de promoción y publicidad Gastos en tecnología Otras provisiones OTROS ACREEDORES DIVERSOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO) <i>IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A CARGO)</i> <i>PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)</i> CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS CRÉDITOS DIFERIDOS COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO OTROS INGRESOS POR APLICAR PREMIO POR AMORTIZAR POR COLOCACIÓN DE DEUDA OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS COBROS ANTICIPADOS INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO CUOTAS DE ALMACENAJE COBRADAS POR ANTICIPADO OTROS COBROS ANTICIPADOS CAPITAL CONTABLE CAPITAL CONTRIBUIDO CAPITAL SOCIAL CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1) APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (1) PRIMA EN VENTA DE ACCIONES INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES (1) OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN (1) CAPITAL GANADO RESERVAS DE CAPITAL INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS DE CAPITAL (1) RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO POR APLICAR RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1) RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA VALUACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1) EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1) RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO VALUACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1) EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1) REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS RESULTADOS ACTUARIALES EN OBLIGACIONES Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables RESULTADO EN EL RETORNO DE LOS ACTIVOS DEL PLAN Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LAS REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS (1) RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS POR VALUACIÓN DE ACTIVO FIJO INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1) CUENTAS DE ORDEN ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES DEUDORES POR RECLAMACIONES COMPROMISOS CREDITICIOS DEPÓSITO DE BIENES CERTIFICADOS POR MERCANCÍAS EN BODEGA EN BODEGAS DIRECTAS EN BODEGAS HABILITADAS CERTIFICADOS POR MERCANCÍAS EN TRÁNSITO COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD DEUDA GUBERNAMENTAL DEUDA BANCARIA OTROS TÍTULOS DE DEUDA INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO OTROS COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS POR LA ENTIDAD DEUDA GUBERNAMENTAL DEUDA BANCARIA OTROS TÍTULOS DE DEUDA INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO OTROS BIENES EN FIDEICOMISO FIDEICOMISOS DE GARANTÍA INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA OTRAS CUENTAS DE REGISTRO INGRESOS POR SERVICIOS INGRESOS POR SERVICIOS DE ALMACENAJE DE MANEJO DE SEGUROS		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
DE MANIOBRAS DE FUMIGACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y CRIBA DE MAQUILAS DE ALQUILER DE ENVASES DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE OTROS INGRESOS POR SERVICIOS <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS (1)</i> INGRESOS POR INTERESES <i>INTERESES DE DISPONIBILIDADES</i> BANCOS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA <i>INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN</i> EFECTIVO VALORES OTROS ACTIVOS <i>INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES</i> POR TÍTULOS PARA NEGOCIAR POR TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA POR TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO <i>INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO</i> <i>INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA</i> <i>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</i> CRÉDITOS COMERCIALES Actividad empresarial o comercial Entidades financieras <i>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</i> CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES Actividad empresarial o comercial Entidades financieras <i>COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO</i> CRÉDITOS COMERCIALES Actividad empresarial o comercial Entidades financieras <i>PREMIOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA</i> <i>DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO</i> <i>UTILIDAD POR VALORIZACIÓN</i> UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS POR INTERESES (1)</i> GASTOS POR MANIOBRAS GASTOS POR MANIOBRAS EN BODEGAS PROPIAS EN BODEGAS HABILITADAS <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS POR MANIOBRAS (1)</i> GASTOS POR INTERESES <i>INTERESES POR PASIVOS BURSÁTILES</i> <i>INTERESES POR PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</i> <i>INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS</i> <i>GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA</i> <i>DESCUENTOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA</i> <i>GASTOS DE EMISIÓN POR COLOCACIÓN DE DEUDA</i> <i>COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO</i>		

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>PÉRDIDA POR VALORIZACIÓN</i> <i>PÉRDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN</i> <i>VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS</i> <i>VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS</i> <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS POR INTERESES (1)</i> RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) <i>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)</i> <i>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)</i> <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) (1)</i> ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS <i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN</i> <i>CRÉDITOS COMERCIALES</i> <i>Actividad empresarial o comercial</i> <i>Entidades financieras</i> <i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CRÉDITOS VENCIDOS ORDENADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES</i> <i>OTRAS ESTIMACIONES</i> <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (1)</i> COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS <i>OPERACIONES DE CRÉDITO</i> <i>CRÉDITOS COMERCIALES</i> <i>Actividad empresarial o comercial</i> <i>Entidades financieras</i> <i>ACTIVIDADES FIDUCIARIAS</i> <i>CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN DE BIENES</i> <i>OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS</i> <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (1)</i> COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS <i>POR SERVICIOS</i> <i>PRÉSTAMOS RECIBIDOS</i> <i>COLOCACIÓN DE DEUDA</i> <i>OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS</i> <i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS (1)</i> RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN <i>RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE</i> <i>TÍTULOS PARA NEGOCIAR</i> <i>DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN</i> <i>DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA</i> <i>DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE</i> <i>COLATERALES VENDIDOS</i> <i>PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO DE TÍTULOS Y DERIVADOS</i> <i>TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA</i> <i>TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO</i> <i>DERIVADOS</i> <i>RESULTADO POR VALUACIÓN DE DIVISAS</i> <i>RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES Y DERIVADOS</i> <i>TÍTULOS PARA NEGOCIAR</i> <i>TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA</i> <i>TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO</i>		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS COSTOS DE TRANSACCIÓN POR COMPRAVENTA DE TÍTULOS PARA NEGOCIAR POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN (1) OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO RECUPERACIONES IMPUESTOS DEUDORES POR SERVICIOS OTRAS RECUPERACIONES UTILIDAD POR CESIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO PÉRDIDA POR CESIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE CANCELACIÓN DE EXCEDENTES DE ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS AFECTACIONES A LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO QUEBRANTOS FRAUDES SINIESTROS OTROS QUEBRANTOS DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA DONATIVOS PÉRDIDA POR ADJUDICACIÓN DE BIENES RESULTADO EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS RESULTADO POR VALUACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS PÉRDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÉRDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO DE BIENES INMUEBLES DE CRÉDITO MERCANTIL DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DE OTROS ACTIVOS AFECTACIONES A LA RESERVA DE CONTINGENCIA PARA CUBRIR RECLAMACIONES POR FALTANTE DE MERCANCÍAS INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO CANCELACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO CANCELACIÓN DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO VENTAS COSTO DE VENTAS PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO		

Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
RESULTADO POR VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN (1) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO BENEFICIOS POST-EMPLEO Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo BENEFICIOS POR TERMINACIÓN Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA ESTIMACIÓN POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE HONORARIOS RENTAS GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS GASTOS NO DEDUCIBLES GASTOS EN TECNOLOGÍA DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (1) PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero EN ASOCIADAS Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS (1) IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1) OPERACIONES DISCONTINUADAS OPERACIONES DISCONTINUADAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1)		

Almacenes generales de depósito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R04 CARTERA DE CRÉDITO

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**C-0431****Desagregado de créditos**

Este reporte tiene como objeto recabar información referente a los conceptos que integran la cartera de crédito vigente y la cartera de crédito vencida, así como las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de los Almacenes Generales de Depósito.

Solicita información operación por operación de los créditos comerciales que el Almacén General de Depósito tenga registrados al cierre del periodo, por cada uno de los créditos comerciales otorgados a Actividades empresariales o comerciales y por los créditos comerciales otorgados a Entidades financieras, enterados en el reporte A-0111 Catálogo mínimo, así como el monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios registradas al cierre de cada periodo.

Para el llenado del reporte **C-0431** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la entidad sin consolidar, incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos. *Los saldos al final del mes, presentados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo.*

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0431** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NUMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	CLAVE DEL ACREDITADO
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREDITADO
	RFC DEL ACREDITADO
	TIPO DE ACREDITADO RELACIONADO
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	NUMERO CONSECUTIVO DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO
	CLAVE DEL CRÉDITO
	MONEDA
	AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA
	TASA DE INTERÉS BRUTA
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	CLASIFICACIÓN CONTABLE
	FECHA DE LA OPERACIÓN
	FECHA DE VENCIMIENTO
	MONTO ORIGINAL DEL CRÉDITO
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO
	INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS
	INTERESES VENCIDOS
	INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS
	RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO
	ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
	GESTIONES DE COBRO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R05 CUENTAS POR COBRAR

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**B-0521 Desagregado de deudores por servicios, deudores en trámite de regularización y otros deudores**

Este reporte tiene como objetivo recabar información referente a los derechos exigibles por otorgamiento de préstamo o cualquier otra partida asociada así como la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro que los Almacenes Generales de Depósito tengan registrado durante el período que se reporte.

Solicita información de cada uno de los deudores que integran el saldo total que el Almacén General de Depósito tenga registrado en el rubro de Otras cuentas por cobrar del reporte A-0111 Catálogo mínimo en cada uno de los siguientes conceptos: deudores por servicios, deudores en trámite de regularización o liquidación y otros deudores, así como la parte de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente.

Para el llenado del reporte **B-0521** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la entidad sin consolidar, incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos. Los saldos al final del mes, presentados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-0521** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
INFORMACIÓN GENERAL DE DEUDORES	MONEDA
	CLASIFICACIÓN CONTABLE
	CLAVE DEL DEUDOR
	RFC DEL DEUDOR
	NOMBRE DEL DEUDOR
	ANTIGÜEDAD DE SALDOS
	SALDO AL FINAL DEL PERÍODO
	ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO
	GESTIONES DE COBRO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R06 BIENES ADJUDICADOS

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTE**B-0621 Desagregado de bienes adjudicados**

En este reporte se solicita información referente a cada uno de los bienes muebles (equipo, valores, derechos, cartera de crédito, entre otros) e inmuebles que hayan sido adjudicados por el Almacén General de Depósito durante el trimestre que se reporte, como consecuencia de amortizaciones devengadas o vencidas, o bien de una cuenta, derecho o partida incobrable, que adquieren mediante adjudicación judicial, o reciben mediante dación en pago o por consentimiento del deudor.

Para el llenado del reporte **B-0621** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la entidad sin consolidar, incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos. Los saldos al final del trimestre, enterados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0621** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS	NUMERO DE SECUENCIA
	CLAVE DEL DEUDOR
	CLAVE DEL CRÉDITO
	CLASIFICACIÓN CONTABLE
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO
	FECHA DE ADJUDICACIÓN
	VALOR DEL BIEN ADJUDICADO
	MONTO DEL ADEUDO
	DIFERENCIA RESULTANTE
	INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO
	SITUACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO
	FECHA DE VENTA DEL BIEN ADJUDICADO
	PRECIO DE VENTA DEL BIEN ADJUDICADO
	RESULTADO EN LA VENTA DEL BIEN ADJUDICADO
	GESTIONES LLEVADAS A CABO PARA LA VENTA DEL BIEN

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R08 CAPTACIÓN

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos**

En este reporte se solicita información referente a las obligaciones que los Almacenes Generales de Depósito tengan registrados a favor de instituciones de Banca múltiple, Banca de desarrollo, Instituciones de seguros, Instituciones de fianzas y otros organismos, así como operaciones de redescuento, enterados en el rubro de Préstamos bancarios y de otros organismos correspondiente al reporte A-0111 Catálogo mínimo al cierre de cada mes.

Para el llenado del reporte **D-0841** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

El reporte se refiere a la captación de recursos por parte de los Almacenes Generales de Depósito, ya sea por la obtención de fondos o recursos, o por fondeo de recursos. La información solicitada en el reporte también se requiere se identifique por: moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos.

En este reporte regulatorio se solicitan las cifras de la entidad sin consolidar. Los saldos al final de mes, enterados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **D-0841** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	NÚMERO DE SECUENCIA
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA
	CLAVE DEL CONTRATO / PRÉSTAMO
	MONEDA
	TASA DE REFERENCIA
	TASA DE INTERÉS BRUTA
	TIPO DE PRÉSTAMO
	TIPO DE GARANTÍA
	CLASIFICACIÓN CONTABLE
	FECHA DE OPERACIÓN
	FECHA DE VENCIMIENTO
	MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL TRIMESTRE
	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO
	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS
	INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS
	SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO
	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R10 RECLASIFICACIONES

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES**A-1011 Reclasificaciones en el balance general**

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del balance general de los Almacenes Generales de Depósito sin consolidar subsidiarias.

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del estado de resultados de los Almacenes Generales de Depósito sin consolidar subsidiarias.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1011** y **A-1012**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO DE SALDO
	TIPO DE MOVIMIENTO
	DATO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
ACTIVO						
Disponibilidades						
Caja						
Bancos						
Otras disponibilidades						
Documentos de cobro inmediato						
Otras disponibilidades						
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Compraventa de divisas						
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Cuentas de margen (derivados)						
Efectivo						
Valores						
Otros activos						
Inversiones en valores						
Títulos para negociar						
Títulos para negociar sin restricción						
Deuda gubernamental						
En posición						
Por entregar						
Deuda bancaria						
En posición						
Por entregar						
Otros títulos de deuda						
En posición						
Por entregar						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
Por entregar						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía						
Deuda gubernamental						
En posición						
A recibir						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Deuda bancaria						
En posición						
A recibir						
Otros títulos de deuda						
En posición						
A recibir						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
A recibir						
Títulos disponibles para la venta						
Títulos disponibles para la venta sin restricción						
Deuda gubernamental						
En posición						
Por entregar						
Deuda bancaria						
En posición						
Por entregar						
Otros títulos de deuda						
En posición						
Por entregar						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
Por entregar						
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía						
Deuda gubernamental						
En posición						
A recibir						
Deuda bancaria						
En posición						
A recibir						
Otros títulos de deuda						
En posición						
A recibir						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
A recibir						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Títulos conservados a vencimiento						
Títulos conservados a vencimiento sin restricción						
Deuda gubernamental						
En posición						
Por entregar						
Deuda bancaria						
En posición						
Por entregar						
Otros títulos de deuda						
En posición						
Por entregar						
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía						
Deuda gubernamental						
En posición						
A recibir						
Deuda bancaria						
En posición						
A recibir						
Otros títulos de deuda						
En posición						
A recibir						
Deudores por reporto						
Derivados						
Con fines de negociación						
Futuros a recibir						
Valuación						
Opciones						
Valuación						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Deterioro						
Con fines de cobertura						
Futuros a recibir						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Opciones						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros						
Cartera de crédito neta						
Cartera de crédito total						
Cartera de crédito vigente						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						
Cartera de crédito vencida						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						
Estimación preventiva para riesgos crediticios						
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional						
Por intereses devengados sobre créditos vencidos						
Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores						
Otras cuentas por cobrar						
Deudores por liquidación de operaciones						
Compraventa de divisas						
Inversiones en valores						
Reportos						
Derivados						
Por emisión de títulos						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Deudores por cuentas de margen						
Deudores por colaterales otorgados en efectivo						
Deudores diversos						
Partidas asociadas a operaciones crediticias						
SalDOS a favor de impuestos e impuestos acreditables						
Préstamos y otros adeudos del personal						
Deudores en trámite de regularización o liquidación						
Rentas por cobrar						
Deudores por servicios						
Adeudos vencidos						
Otros deudores						
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro						
Inventario de mercancías						
Mercancías						
Incremento por actualización de mercancías (1)						
Bienes adjudicados						
Bienes muebles, valores y derechos adjudicados						
Muebles adjudicados restringidos						
Inmuebles adjudicados						
Inmuebles adjudicados restringidos						
Incremento por actualización de bienes adjudicados (1)						
Inmuebles, mobiliario y equipo						
Inmuebles, mobiliario y equipo						
Terrenos						
Construcciones						
Construcciones en proceso						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Maquinaria						
Adaptaciones y mejoras						
Otros inmuebles, mobiliario y equipo						
Revaluación de inmuebles, mobiliario y equipo (1)						
Terrenos						
Construcciones						
Construcciones en proceso						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Maquinaria						
Adaptaciones y mejoras						
Otras revaluaciones de inmuebles, mobiliario y equipo						
Depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo						
Construcciones						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Maquinaria						
Adaptaciones y mejoras						
Otras depreciaciones acumuladas de inmuebles, mobiliario y equipo						
Revaluación de la depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo (1)						
Construcciones						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Maquinaria						
Adaptaciones y mejoras						
Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo						
Inversiones permanentes						
Subsidiarias						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Asociadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Otras inversiones permanentes						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Activos de larga duración disponibles para la venta						
Subsidiarias						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Asociadas Perteneientes al sector financiero No perteneientes al sector financiero Otros activos de larga duración disponibles para la venta Perteneientes al sector financiero No perteneientes al sector financiero Impuestos y PTU diferidos (a favor) Impuestos a la utilidad diferidos (a favor) Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor) Estimación por impuestos y PTU diferidos no recuperables Otros activos Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles Cargos diferidos Descuento por amortizar en títulos colocados Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Gastos por emisión de títulos Seguros por amortizar Otros cargos diferidos Pagos anticipados Intereses pagados por anticipado Comisiones pagadas por anticipado Anticipos o pagos provisionales de impuestos Rentas pagadas por anticipado Activo neto por beneficios definidos a los empleados Otros pagos anticipados Intangibles Crédito mercantil De subsidiarias De asociadas Revaluación del crédito mercantil (1) De subsidiarias De asociadas Gastos de organización Revaluación de gastos de organización (1)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Amortización acumulada de gastos de organización Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1) Otros intangibles Revaluación de otros intangibles (1) Amortización acumulada de otros intangibles Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1) Otros activos a corto y largo plazo Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Otros Inversiones en la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías PASIVO Pasivos bursátiles Préstamos bancarios y de otros organismos De corto plazo Préstamos de instituciones de banca múltiple Préstamos de instituciones de banca de desarrollo Préstamos de otros organismos De largo plazo Préstamos de instituciones de banca múltiple Préstamos de instituciones de banca de desarrollo Préstamos de otros organismos Colaterales vendidos Reportos Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Derivados						
Colaterales vendidos						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Otros colaterales vendidos						
Derivados						
Con fines de negociación						
Futuros a entregar						
Valuación						
Opciones						
Valuación						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Deterioro						
Con fines de cobertura						
Futuros a entregar						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Opciones						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros						
Otras cuentas por pagar						
Impuestos a la utilidad por pagar						
Impuestos a la utilidad (pagos provisionales)						
Impuestos a la utilidad (cálculo real)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar Proveedores Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas Acreedores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Derivados Acreedores por cuentas de margen Acreedores por colaterales recibidos en efectivo Acreedores diversos y otras cuentas por pagar Pasivo por arrendamiento capitalizable Depósitos en garantía Acreedores por adquisición de activos Dividendos por pagar Acreedores por servicio de mantenimiento Impuesto al valor agregado Otros impuestos y derechos por pagar Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar Anticipos de impuestos por extracción de mercancías Beneficios directos a corto plazo Provisión para beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías Provisiones para obligaciones diversas Honorarios y rentas Gastos de promoción y publicidad Gastos en tecnología Otras provisiones Otros acreedores diversos						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Obligaciones subordinadas en circulación Impuestos y PTU diferidos (a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo) Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo) Créditos diferidos y cobros anticipados Créditos diferidos Comisiones por el otorgamiento del crédito Otros ingresos por aplicar Premio por amortizar por colocación de deuda Otros créditos diferidos Cobros anticipados Intereses cobrados por anticipado Comisiones cobradas por anticipado Rentas cobradas por anticipado Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio Cuotas de almacenaje cobradas por anticipado Otros cobros anticipados CAPITAL CONTABLE Capital contribuido Capital social Fijo Variable Capital social no exhibido Fijo Variable Incremento por actualización del capital social pagado (1) Fijo Variable Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas (1) Prima en venta de acciones Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1) Obligaciones subordinadas en circulación Incremento por actualización de obligaciones subordinadas en circulación (1)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Capital ganado						
Reservas de capital						
Reserva legal						
Otras reservas						
Incremento por actualización de reservas de capital (1)						
Resultado de ejercicios anteriores						
Resultado por aplicar						
Resultado por cambios contables y correcciones de errores						
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)						
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						
Incremento por actualización del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (1)						
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (1)						
Remediciones por beneficios definidos a los empleados						
Resultados actuariales en obligaciones						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						
Resultado en el retorno de los activos del plan						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Incremento por actualización de las remediciones por beneficios definidos a los empleados (1)						
Resultado por tenencia de activos no monetarios						
Por valuación de activo fijo						
Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)						
Resultado neto						
CUENTAS DE ORDEN						
Activos y pasivos contingentes						
Deudores por reclamaciones						
Compromisos crediticios						
Depósito de bienes						
Certificados por mercancías en bodega						
En bodegas directas						
En bodegas habilitadas						
Certificados por mercancías en tránsito						
Colaterales recibidos por la entidad						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Bienes en fideicomiso						
Fideicomisos de garantía						
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida						
Otras cuentas de registro						

Almacenes generales de depósito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Ingresos por servicios						
Ingresos por servicios						
De almacenaje						
De manejo de seguros						
De maniobras						
De fumigación						
De clasificación y criba						
De maquilas						
De alquiler de envases						
De transformación de productos						
De otros ingresos por servicios						
Incremento por actualización de ingresos por servicios (1)						
Ingresos por intereses						
Intereses de disponibilidades						
Bancos						
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen						
Efectivo						
Valores						
Otros activos						
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores						
Por títulos para negociar						
Por títulos disponibles para la venta						
Por títulos conservados a vencimiento						
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto						
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura						
Intereses de cartera de crédito vigente						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						
Intereses de cartera de crédito vencida						
Créditos vencidos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Comisiones por el otorgamiento del crédito						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						
Premios por colocación de deuda						
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto						
Utilidad por valorización						
Utilidad en cambios por valorización						
Valorización de instrumentos indizados						
Valorización de partidas en UDIS						
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)						
Gastos por maniobras						
Gastos por maniobras						
En bodegas propias						
En bodegas habilitadas						
Incremento por actualización de gastos por maniobras (1)						
Gastos por intereses						
Intereses por pasivos bursátiles						
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos						
Intereses por obligaciones subordinadas						
Gastos provenientes de operaciones de cobertura						
Descuentos por colocación de deuda						
Gastos de emisión por colocación de deuda						
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito						
Pérdida por valorización						
Pérdida en cambios por valorización						
Valorización de instrumentos indizados						
Valorización de partidas en UDIS						
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)						
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)						
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)						
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)						
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
MARGEN FINANCIERO						
Estimación preventiva para riesgos crediticios						
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional						
Por intereses devengados sobre créditos vencidos						
Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores						
Otras estimaciones						
Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1)						
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS						
Comisiones y tarifas cobradas						
Operaciones de crédito						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Entidades financieras						
Actividades fiduciarias						
Custodia o administración de bienes						
Otras comisiones y tarifas cobradas						
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)						
Comisiones y tarifas pagadas						
Por servicios						
Préstamos recibidos						
Colocación de deuda						
Otras comisiones y tarifas pagadas						
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)						
Resultado por intermediación						
Resultado por valuación a valor razonable						
Títulos para negociar						
Derivados con fines de negociación						
Derivados con fines de cobertura						
De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable						
Colaterales vendidos						
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados						
Títulos disponibles para la venta						
Títulos conservados a vencimiento						
Derivados						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Resultado por valuación de divisas Resultado por compraventa de valores y derivados Títulos para negociar Títulos disponibles para la venta Títulos conservados a vencimiento Derivados con fines de negociación Derivados con fines de cobertura Resultado por compraventa de divisas Costos de transacción Por compraventa de títulos para negociar Por compraventa de derivados Resultado por venta de colaterales recibidos Incremento por actualización del resultado por intermediación (1) Otros ingresos (egresos) de la operación Recuperación de cartera de crédito Recuperaciones Impuestos Deudores por servicios Otras recuperaciones Utilidad por cesión de cartera de crédito Pérdida por cesión de cartera de crédito Costo financiero por arrendamiento capitalizable Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Quebrantos Fraudes Siniestros Otros quebrantos Dividendos de inversiones permanentes Dividendos de otras inversiones permanentes Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta Donativos Pérdida por adjudicación de bienes Resultado en venta de bienes adjudicados Resultado por valuación de bienes adjudicados Pérdida en custodia y administración de bienes Pérdida en operaciones de fideicomiso						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro De bienes inmuebles De crédito mercantil De otras inversiones permanentes valuadas a costo De otros activos de larga duración De otros activos Afectaciones a la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltante de mercancías Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Cancelación de otras cuentas de pasivo Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados Ingresos por arrendamiento Ventas Costo de ventas Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1) Gastos de administración Beneficios directos de corto plazo Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Participación de los trabajadores en las utilidades Participación de los trabajadores en las utilidades causada Participación de los trabajadores en las utilidades diferida Estimación por PTU diferida no recuperable						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Reclasificaciones		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	MN y UDIS	ME	Total
Honorarios						
Rentas						
Gastos de promoción y publicidad						
Impuestos y derechos diversos						
Gastos no deducibles						
Gastos en tecnología						
Depreciaciones						
Amortizaciones						
Otros gastos de administración						
Incremento por actualización de gastos de administración (1)						
RESULTADO DE LA OPERACIÓN						
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas						
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas y asociadas						
En subsidiarias no consolidadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
En asociadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Incremento por actualización de participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas (1)						
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD						
Impuestos a la utilidad causados						
Impuestos a la utilidad causados						
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1)						
Impuestos a la utilidad diferidos						
Impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperable						
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad diferidos (1)						
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS						
Operaciones discontinuadas						
Operaciones discontinuadas						
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)						
RESULTADO NETO						

Almacenes generales de depósito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R12 CONSOLIDACIÓN

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTES**A-1219 Balance general del Almacén General de Depósito con sus subsidiarias**

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información del Almacén General de Depósito con la información del resto de sus subsidiarias. El reporte presenta el balance general de la entidad, la suma de los balances generales de las subsidiarias, la suma desglosada de los balances y las eliminaciones.

A-1220 Estado de resultados del Almacén General de Depósito con sus subsidiarias

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información del Almacén General de Depósito con la información del resto de sus subsidiarias. El reporte presenta el estado de resultados de la entidad, la suma de los estados de resultados de las subsidiarias, la suma desglosada de los estados de resultados y las eliminaciones.

Para el llenado de los reportes **A-1219** y **A-1220** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos montos y saldos deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: \$20,585.70 sería 20586.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1219** y **A-1220** descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	NÚMERO DE SUBSIDIARIAS
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CLAVE DE LA SUBSIDIARIA
	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO DE SALDO
	TIPO DE MOVIMIENTO
	DATO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
ACTIVO										
Disponibilidades										
Caja										
Bancos										
Otras disponibilidades										
Documentos de cobro inmediato										
Otras disponibilidades										
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía										
Compraventa de divisas										
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía										
Cuentas de margen (derivados)										
Efectivo										
Valores										
Otros activos										
Inversiones en valores										
Títulos para negociar										
Títulos para negociar sin restricción										
Deuda gubernamental										
En posición										
Por entregar										
Deuda bancaria										
En posición										
Por entregar										
Otros títulos de deuda										
En posición										
Por entregar										
Instrumentos de patrimonio neto										
En posición										
Por entregar										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir Instrumentos de patrimonio neto En posición A recibir Títulos disponibles para la venta Títulos disponibles para la venta sin restricción Deuda gubernamental En posición Por entregar Deuda bancaria En posición Por entregar Otros títulos de deuda En posición Por entregar Instrumentos de patrimonio neto En posición Por entregar										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Otros títulos de deuda En posición A recibir Deudores por reporto Derivados Con fines de negociación Futuros a recibir Valuación Opciones Valuación Deterioro Paquetes de instrumentos derivados Valuación Deterioro Con fines de cobertura Futuros a recibir Valuación Valuación de la posición primaria Opciones Valuación Valuación de la posición primaria Deterioro Paquetes de instrumentos derivados Valuación Valuación de la posición primaria Deterioro Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros Cartera de crédito neta Cartera de crédito total Cartera de crédito vigente										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Entidades financieras Cartera de crédito vencida Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Entidades financieras Estimación preventiva para riesgos crediticios Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Entidades financieras Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional Por intereses devengados sobre créditos vencidos Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores Otras cuentas por cobrar Deudores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Derivados Por emisión de títulos Deudores por cuentas de margen Deudores por colaterales otorgados en efectivo										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Deudores diversos Partidas asociadas a operaciones crediticias Salos a favor de impuestos e impuestos acreditables Préstamos y otros adeudos del personal Deudores en trámite de regularización o liquidación Rentas por cobrar Deudores por servicios Adeudos vencidos Otros deudores Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Inventario de mercancías Mercancías Incremento por actualización de mercancías (1) Bienes adjudicados Bienes muebles, valores y derechos adjudicados Muebles adjudicados restringidos Inmuebles adjudicados Inmuebles adjudicados restringidos Incremento por actualización de bienes adjudicados (1) Inmuebles, mobiliario y equipo Inmuebles, mobiliario y equipo Terrenos Construcciones Construcciones en proceso Equipo de transporte										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Equipo de cómputo										
Mobiliario										
Maquinaria										
Adaptaciones y mejoras										
Otros inmuebles, mobiliario y equipo										
Revaluación de inmuebles, mobiliario y equipo (1)										
Terrenos										
Construcciones										
Construcciones en proceso										
Equipo de transporte										
Equipo de cómputo										
Mobiliario										
Maquinaria										
Adaptaciones y mejoras										
Otras revaluaciones de inmuebles, mobiliario y equipo										
Depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo										
Construcciones										
Equipo de transporte										
Equipo de cómputo										
Mobiliario										
Maquinaria										
Adaptaciones y mejoras										
Otras depreciaciones acumuladas de inmuebles, mobiliario y equipo										
Revaluación de la depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo (1)										
Construcciones										
Equipo de transporte										
Equipo de cómputo										

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Estimación por impuestos y PTU diferidos no recuperables Otros activos Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles Cargos diferidos Descuento por amortizar en títulos colocados Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Gastos por emisión de títulos Seguros por amortizar Otros cargos diferidos Pagos anticipados Intereses pagados por anticipado Comisiones pagadas por anticipado Anticipos o pagos provisionales de impuestos Rentas pagadas por anticipado Activo neto por beneficios definidos a los empleados Otros pagos anticipados Intangibles Crédito mercantil De subsidiarias De asociadas Revaluación del crédito mercantil (1) De subsidiarias De asociadas										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Gastos de organización Revaluación de gastos de organización (1) Amortización acumulada de gastos de organización Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1) Otros intangibles Revaluación de otros intangibles (1) Amortización acumulada de otros intangibles Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1) Otros activos a corto y largo plazo Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Otros Inversiones en la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
PASIVO										
Pasivos bursátiles										
Préstamos bancarios y de otros organismos										
De corto plazo										
Préstamos de instituciones de banca múltiple										
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo										
Préstamos de otros organismos										
De largo plazo										
Préstamos de instituciones de banca múltiple										
Préstamos de instituciones de banca de desarrollo										
Préstamos de otros organismos										
Colaterales vendidos										
Reportos										
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada										
Deuda gubernamental										
Deuda bancaria										
Otros títulos de deuda										
Derivados										
Colaterales vendidos										
Deuda gubernamental										
Deuda bancaria										
Otros títulos de deuda										
Instrumentos de patrimonio neto										
Otros										
Otros colaterales vendidos										
Derivados										
Con fines de negociación										
Futuros a entregar										
Valuación										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Opciones										
Valuación										
Deterioro										
Paquetes de instrumentos derivados										
Valuación										
Deterioro										
Con fines de cobertura										
Futuros a entregar										
Valuación										
Valuación de la posición primaria										
Opciones										
Valuación										
Valuación de la posición primaria										
Deterioro										
Paquetes de instrumentos derivados										
Valuación										
Valuación de la posición primaria										
Deterioro										
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros										
Otras cuentas por pagar										
Impuestos a la utilidad por pagar										
Impuestos a la utilidad (pagos provisionales)										
Impuestos a la utilidad (cálculo real)										
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar										
Proveedores										
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Acreedores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Derivados Acreedores por cuentas de margen Acreedores por colaterales recibidos en efectivo Acreedores diversos y otras cuentas por pagar Pasivo por arrendamiento capitalizable Depósitos en garantía Acreedores por adquisición de activos Dividendos por pagar Acreedores por servicio de mantenimiento Impuesto al valor agregado Otros impuestos y derechos por pagar Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar Anticipos de impuestos por extracción de mercancías Beneficios directos a corto plazo Provisión para beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías Provisiones para obligaciones diversas Honorarios y rentas Gastos de promoción y publicidad Gastos en tecnología Otras provisiones Otros acreedores diversos Obligaciones subordinadas en circulación Impuestos y PTU diferidos (a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo) Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo) Créditos diferidos y cobros anticipados Créditos diferidos Comisiones por el otorgamiento del crédito Otros ingresos por aplicar Premio por amortizar por colocación de deuda Otros créditos diferidos Cobros anticipados Intereses cobrados por anticipado Comisiones cobradas por anticipado Rentas cobradas por anticipado										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio Cuotas de almacenaje cobradas por anticipado Otros cobros anticipados CAPITAL CONTABLE Participación controladora Capital contribuido Capital social Fijo Variable Capital social no exhibido Fijo Variable Incremento por actualización del capital social pagado (1) Fijo Variable Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas (1) Prima en venta de acciones Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1) Obligaciones subordinadas en circulación Incremento por actualización de obligaciones subordinadas en circulación (1)										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
Capital ganado										
Reservas de capital										
Reserva legal										
Otras reservas										
Incremento por actualización de reservas de capital (1)										
Resultado de ejercicios anteriores										
Resultado por aplicar										
Resultado por cambios contables y correcciones de errores										
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)										
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta										
Valuación										
Resultado por posición monetaria (1)										
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos										
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables										
Incremento por actualización del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (1)										
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo										
Valuación										
Resultado por posición monetaria (1)										
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos										
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables										
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (1)										

[illegible]

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general del Almacén general de depósito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
								Debe	Haber	
CUENTAS DE ORDEN										
Activos y pasivos contingentes										
Deudores por reclamaciones										
Compromisos crediticios										
Depósito de bienes										
Certificados por mercancías en bodega										
En bodegas directas										
En bodegas habilitadas										
Certificados por mercancías en tránsito										
Colaterales recibidos por la entidad										
Deuda gubernamental										
Deuda bancaria										
Otros títulos de deuda										
Instrumentos de patrimonio neto										
Otros										
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad										
Deuda gubernamental										
Deuda bancaria										
Otros títulos de deuda										
Instrumentos de patrimonio neto										
Otros										
Bienes en fideicomiso										
Fideicomisos de garantía										
Intereses devengados no cobrados										
derivados de cartera de crédito vencida										
Otras cuentas de registro										

Almacenes generales de depósito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria	Estado financiero de la subsidiaria	...	Estado financiero de la subsidiaria	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
		(1)	(2)		(n)			Debe	Haber	
Ingresos por servicios Ingresos por servicios De almacenaje De manejo de seguros De maniobras De fumigación De clasificación y criba De maquilas De alquiler de envases De transformación de productos De otros ingresos por servicios Incremento por actualización de ingresos por servicios (1) Ingresos por intereses Intereses de disponibilidades Bancos Disponibilidades restringidas o dadas en garantía Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen Efectivo Valores Otros activos Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores Por títulos para negociar Por títulos disponibles para la venta Por títulos conservados a vencimiento Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto Ingresos provenientes de operaciones de cobertura										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria	Estado financiero de la subsidiaria	...	Estado financiero de la subsidiaria	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
		(1)	(2)		(n)			Debe	Haber	
Intereses de cartera de crédito vigente										
Créditos comerciales										
Actividad empresarial o comercial										
Entidades financieras										
Intereses de cartera de crédito vencida										
Créditos vencidos comerciales										
Actividad empresarial o comercial										
Entidades financieras										
Comisiones por el otorgamiento del crédito										
Créditos comerciales										
Actividad empresarial o comercial										
Entidades financieras										
Premios por colocación de deuda										
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto										
Utilidad por valorización										
Utilidad en cambios por valorización										
Valorización de instrumentos indizados										
Valorización de partidas en UDIS										
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)										
Gastos por maniobras										
Gastos por maniobras										
En bodegas propias										
En bodegas habilitadas										
Incremento por actualización de gastos por maniobras (1)										
Gastos por intereses										
Intereses por pasivos bursátiles										
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos										
Intereses por obligaciones subordinadas										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria	Estado financiero de la subsidiaria	...	Estado financiero de la subsidiaria	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
		(1)	(2)		(n)			Debe	Haber	
Gastos provenientes de operaciones de cobertura Descuentos por colocación de deuda Gastos de emisión por colocación de deuda Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Pérdida por valorización Pérdida en cambios por valorización Valorización de instrumentos indizados Valorización de partidas en UDIS Incremento por actualización de gastos por intereses (1) Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor) Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor) Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1) MARGEN FINANCIERO Estimación preventiva para riesgos crediticios Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Entidades financieras Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional										

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria	Estado financiero de la subsidiaria	...	Estado financiero de la subsidiaria	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
		(1)	(2)		(n)			Debe	Haber	
Por intereses devengados sobre créditos vencidos Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores Otras estimaciones Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1) MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS Comisiones y tarifas cobradas Operaciones de crédito Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Entidades financieras Actividades fiduciarias Custodia o administración de bienes Otras comisiones y tarifas cobradas Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1) Comisiones y tarifas pagadas Por servicios Préstamos recibidos Colocación de deuda Otras comisiones y tarifas pagadas Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1) Resultado por intermediación Resultado por valuación a valor razonable Títulos para negociar Derivados con fines de negociación Derivados con fines de cobertura De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable Colaterales vendidos										

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del almacén general de depósito sin consolidar	Estado financiero de la subsidiaria	Estado financiero de la subsidiaria	...	Estado financiero de la subsidiaria	Sumatoria de los Estados financieros de las subsidiarias	Sumatoria de los estados financieros del almacén general de depósito y las subsidiarias	Eliminaciones		Estado financiero del almacén general de depósito consolidado con sus subsidiarias
		(1)	(2)		(n)			Debe	Haber	
En asociadas Pertencientes al sector financiero No pertenientes al sector financiero Incremento por actualización de participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas (1) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD Impuestos a la utilidad causados Impuestos a la utilidad causados Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1) Impuestos a la utilidad diferidos Impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad no recuperable Incremento por actualización de impuestos a la utilidad diferidos (1) RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS Operaciones discontinuadas Operaciones discontinuadas Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1) RESULTADO NETO Participación controladora Participación no controladora										

Almacenes generales de depósito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R13 ESTADOS FINANCIEROS

Esta serie se integra por cuatro (4) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual** para el reporte **B-1321** y **B-1322**, y **trimestral** para el reporte **A-1311** y **A-1316**.

REPORTES**A-1311 Estado de variaciones en el capital contable**

En este reporte se solicitan los saldos de todos los conceptos del capital contable de la entidad al inicio del ejercicio, mostrando los movimientos ocurridos en el período que se reporta, así como los saldos del capital contable al cierre del período, donde los movimientos se refieren a los incrementos o decrementos del capital contable originados por las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

A-1316 Estado de flujos de efectivo

En este reporte se solicitan los montos de los cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad. Dichos cambios se refieren a las diferencias, clasificadas de acuerdo a los recursos generados o utilizados por la operación, por actividades de financiamiento y por actividades de inversión, en los distintos rubros del balance general inicial y final del período que se reporta. Asimismo deberá reflejarse el aumento o disminución de efectivo y equivalentes en el período.

B-1321 Balance general

En este reporte se solicitan los saldos totales al cierre del período de los diferentes conceptos que integran el balance general de la entidad. Los saldos se encuentran clasificados en activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden.

B-1322 Estado de resultados

En este reporte se solicita la información relevante sobre las operaciones realizadas por la entidad durante el período que se reporta.

La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, así como la utilidad o pérdida resultante en el período.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1311** y **A-1316** descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
SECCIÓN FINANCIERA INFORMACIÓN	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO DE SALDO
	DATO

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **B-1321** y **B-1322**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
SECCIÓN FINANCIERA INFORMACIÓN	CONCEPTO
	REPORTE
	DATO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Participación controladora	Capital contribuido				Capital ganado							Participación no controladora	Capital contable
		Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Remedaciones por beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto		
Saldo al ____ de ____ de ____														
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas														
Suscripción de acciones														
Capitalización de utilidades														
Constitución de reservas														
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores														
Pago de dividendos														
Otros														
Total de movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas														
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral														
Resultado neto														
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta														
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo														
Remedaciones por beneficios definidos a los empleados														
Resultado por tenencia de activos no monetarios														
Otros														
Total de movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral														
Saldo al ____ de ____ de ____														

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Dirección General Adjunto de Diseño y Recepción de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Almacenes generales de depósito

Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1316 Estado de flujo de efectivo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Resultado neto Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo: Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo Amortizaciones de activos intangibles Provisiones Impuestos a la utilidad causados y diferidos Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas Operaciones discontinuadas Otros Actividades de operación Cambio en cuentas de margen Cambio en inversiones en valores Cambio en deudores por reporto Cambio en derivados (activo) Cambio en cartera de crédito (neto) Cambio en bienes adjudicados (neto) Cambio en otros activos operativos (neto) Cambio en pasivos bursátiles Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos Cambio en colaterales vendidos Cambio en derivados (pasivo) Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo Cambio en otros pasivos operativos Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación) Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones) Pagos de impuestos a la utilidad Otros Flujos netos de efectivo de actividades de operación Actividades de inversión Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas Cobros por disposición de otras inversiones permanentes Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes Cobros de dividendos en efectivo Pagos por adquisición de activos intangibles Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta Cobros por disposición de otros activos de larga duración Pagos por adquisición de otros activos de larga duración Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión) Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión) Otros Flujos netos de efectivo de actividades de inversión Actividades de financiamiento Cobros por emisión de acciones Pagos por reembolsos de capital social Pagos de dividendos en efectivo Pagos asociados a la recompra de acciones propias Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital Otros Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	

Almacenes generales de depósito

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Dirección General Adjunto de Diseño y Recepción de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Almacenes generales de depósito

Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1321 Balance general

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
ACTIVO	
Disponibilidades	
Cuentas de margen (derivados)	
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	
Títulos disponibles para la venta	
Títulos conservados a vencimiento	
Deudores por reporto	
Derivados	
Con fines de negociación	
Con fines de cobertura	
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	
Cartera de crédito neta	
Cartera de crédito total	
Cartera de crédito vigente	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	
Entidades financieras	
Cartera de crédito vencida	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	
Entidades financieras	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	
Otras cuentas por cobrar	
Inventario de mercancías	
Bienes adjudicados	
Inmuebles, mobiliario y equipo	
Inversiones permanentes	
Activos de larga duración disponibles para la venta	
Impuestos y PTU diferidos (a favor)	
Otros activos	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	
Otros activos a corto y largo plazo	
PASIVO	
Pasivos bursátiles	
Préstamos bancarios y de otros organismos	
De corto plazo	
De largo plazo	
Colaterales vendidos	
Reportos	
Derivados	
Otros colaterales vendidos	
Derivados	
Con fines de negociación	
Con fines de cobertura	

Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1321 Balance general

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	
Otras cuentas por pagar	
Impuestos a la utilidad por pagar	
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	
Proveedores	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	
Acreedores por liquidación de operaciones	
Acreedores por cuentas de margen	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Obligaciones subordinadas en circulación	
Impuestos y PTU diferidos (a cargo)	
Créditos diferidos y cobros anticipados	
CAPITAL CONTABLE	
Participación controladora	
Capital contribuido	
Capital social	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	
Prima en venta de acciones	
Obligaciones subordinadas en circulación	
Capital ganado	
Reservas de capital	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Resultado neto	
Participación no controladora	
Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	
Otra participación no controladora	
CUENTAS DE ORDEN	
Activos y pasivos contingentes	
Compromisos crediticios	
Depósito de bienes	
Colaterales recibidos por la entidad	
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	
Bienes en fideicomiso	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	
Otras cuentas de registro	

Almacenes generales de depósito

Nota: Los Conceptos que Aparecen en el Presente Estado se Muestran de Manera Enunciativa más No Limitativa.

Almacenes generales de depósito

Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1322 Estado de resultados

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Ingresos por servicios	
Ingresos por intereses	
Gastos por maniobras	
Gastos por intereses	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	
MARGEN FINANCIERO	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	
Comisiones y tarifas cobradas	
Comisiones y tarifas pagadas	
Resultado por intermediación	
Otros ingresos (egresos) de la operación	
Gastos de administración	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
Impuestos a la utilidad causados	
Impuestos a la utilidad diferidos	
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	
Operaciones discontinuadas	
RESULTADO NETO	
Participación controladora	
Participación no controladora	

Almacenes generales de depósito

Nota: Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

SERIE R14 INFORMACIÓN CUALITATIVA

Esta serie se integra por tres (3) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral** para el reporte **A-1413**, **mensual** para el reporte **B-1421** y **por evento** para el reporte **C-1431**.

REPORTES**A-1413 Número de funcionarios, empleados y sucursales**

Este reporte solicita información referente al número de sucursales, el número de funcionarios y empleados registrados al inicio y al final del trimestre, así como el número de altas y bajas registradas durante el mismo, clasificados por área administrativa y por área operativa.

B-1421 Desagregado de datos estadísticos de bodegas

Este reporte solicita información referente a cada una de las bodegas en las que los Almacenes Generales de Depósito prestan sus servicios, propias y habilitadas, con las que se esté operando a la fecha del reporte.

C-1431 Aviso de inicio de operación, arrendamiento o habilitación de bodegas y locales.

Este reporte solicita información relativa al aviso que los Almacenes Generales de Depósito deberán presentar a esta Comisión sobre el arrendamiento o habilitación de bodegas o locales propios o ajenos.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-1413** descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN DATOS CUALITATIVOS	CONCEPTO
	TIPO DE ÁREA
	DATO

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1421** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN INFORMATIVA DE LAS BODEGAS	CLAVE DE LA BODEGA
	NOMBRE DE LA BODEGA
	BODEGA AUTORIZADA PARA DEPÓSITO FISCAL
	TIPO DE BODEGA
	SUPERFICIE
	CAPACIDAD
SECCIÓN UBICACIÓN Y SITUACIÓN DE LAS BODEGAS	CALLE Y NÚMERO
	COLONIA
	LOCALIDAD
	CÓDIGO POSTAL
	SITUACIÓN DE LA BODEGA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-1431** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	FECHA DE AVISO DE INFORMACIÓN A LA CNBV
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN DEL DOMICILIO DEL LOCAL	CALLE Y NÚMERO
	COLONIA
	CÓDIGO POSTAL
	ESTADO
	LOCALIDAD
	LATITUD
	LONGITUD
	NÚMERO DEL LOCAL
	SUPERFICIE
	CAPACIDAD

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN INFORMATIVA DE LOS LOCALES ARRENDADOS O HABILITADOS	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
	TIPO DE LOCAL
	TIPO DE RÉGIMEN
	TIPO DE AVISO
	FECHA DEL AVISO INICIAL A LA CNBV
	RESIDENCIA
	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SHCP
SECCIÓN DE LA FIRMA HABILITADA O ARRENDADOR	RFC DEL HABILITADO O ARRENDADOR ASIGNADO POR LA ENTIDAD
	NOMBRE DEL HABILITADO O ARRENDADOR
	MERCANCÍAS POR ALMACENAR
	MONTO LÍMITE DE CERTIFICACIÓN
	NOMBRE DE BODEGUERO HABILITADO
	NOMBRE DE BODEGUERO AUXILIAR
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R18 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE

B-1821

Desagregado de otros acreedores

Este reporte tiene como objetivo recabar información referente a los acreedores diversos y otras cuentas por pagar que los Almacenes Generales de Depósito tengan registrados durante el periodo que se reporta.

Solicita información operación por operación, de cada uno de los registros que integren el concepto "Otros acreedores diversos" enterados en el reporte A-0111 Catálogo mínimo dentro del rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Para el llenado del reporte B-1821 es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la entidad sin consolidar, incluye moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos. Los saldos al final del mes, presentados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte B-1821 descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DESAGREGADO DEL ACREEDOR	FECHA DE REGISTRO DE LA OPERACIÓN
	MONEDA
	CLAVE DEL ACREEDOR
	RFC DEL ACREEDOR
	NOMBRE DEL ACREEDOR
	SALDO AL FINAL DEL PERÍODO
	EXPECTATIVAS DE PAGO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R23 DEPÓSITO DE BIENES

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación es **mensual**.

Tiene como objetivo recabar información referente a los certificados de depósito expedidos por la prestación de servicios de almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías por parte de los Almacenes Generales de Depósito.

REPORTES**A-2311 Desagregado de certificados de depósito**

Este reporte solicita información referente a los certificados por mercancías en bodegas, título por título, que el Almacén General de Depósito tiene registrado en el rubro de Depósito de Bienes correspondiente al reporte A-0111 Catálogo mínimo al cierre de cada período, incluyendo los certificados de depósito negociables y no negociables expedidos por el Almacén General de Depósito a favor de los depositantes de bienes, de mercancías en bodegas, mercancías en tránsito o ambos casos.

B-2321 Desagregado de bonos de prenda

Este reporte solicita información referente a los bonos de prenda, emitidos por los Almacenes Generales de Depósito, correspondientes a los certificados de depósito incluidos en el reporte A-2311 Desagregado de certificados de depósito.

FORMATO DE CAPTURA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2311** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA		
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE		PERÍODO
		CLAVE DE LA ENTIDAD
		REPORTE
		NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DATOS DEL DEPOSITANTE Y DEL BENEFICIARIO		CLAVE DEL DEPOSITANTE
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEPOSITANTE
		RFC DEL DEPOSITANTE
		CLAVE DEL BENEFICIARIO
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO
		RFC DEL BENEFICIARIO
SECCIÓN DATOS DEL CERTIFICADO		NÚMERO CONSECUTIVO DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO
		TIPO DE CERTIFICADO
		CLAVE DEL CRÉDITO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN DATOS DE LA MERCANCÍA	MERCANCÍA DEPOSITADA O EN TRÁNSITO
	TIPO DE DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA
	TIPO DE DEPÓSITO
	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
	CLAVE DE LA BODEGA
	TIPO DE BODEGA
	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO
	VALOR DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO
	SEGURO DE LA MERCANCÍA

Los Almacenes Generales de Depósito llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-2321** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DATOS DEL TOMADOR DEL BONO	CLAVE DEL TOMADOR DEL BONO
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TOMADOR DEL BONO
	RFC DE TOMADOR DEL BONO
SECCIÓN DATOS DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y DEL BONO	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO
	NÚMERO CONSECUTIVO DEL BONO DE PRENDA
	TIPO DE BODEGA
	FECHA DE VENCIMIENTO DEL BONO
	TASA DE REFERENCIA
	AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA
	TASA BRUTA
	IMPORTE DEL BONO

Los Almacenes Generales de Depósito reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

ANEXO 13

Reportes Regulatorios

Responsable de la información

Datos del responsable del envío de la información por SITI. (Capturar los datos de la persona que va a enviar la información por el sistema, a esa persona se le proporcionarán las claves de acceso)

Nombre de la Entidad Financiera o Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada:	
Clave de la Entidad Financiera o Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada:	

Nombre:	Nombre de la persona que va a enviar los reportes por el SITI.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	El del responsable, no el de la Entidad Financiera o Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada.
Puesto:	
Teléfono:	En la Entidad Financiera o Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada, no el particular.
Dirección completa de la Entidad Financiera o Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada:	Calle y número, colonia, delegación / municipio / población, ciudad, estado y código postal.
Dirección de correo electrónico:	Correo electrónico institucional.
Reportes a los que se requiere acceso:	Se deberá especificar cada uno de los reportes a los que se requiere tener acceso.

Datos del responsable o responsables de la calidad de la información. (Capturar los datos del directivo que se encuentre dentro de las 2 jerarquías inferiores a la del director general u homólogo)

Nombre:	El responsable es quién tiene la facultad de responder por los datos remitidos.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	El del responsable, no el de la Entidad Financiera o Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada.
Puesto:	
Teléfono:	En la Entidad Financiera o Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Regulada, no el particular.
Dirección completa de la sociedad:	Calle y número, colonia, delegación / municipio / población, ciudad, estado y código postal.
Dirección de correo electrónico:	Correo electrónico institucional.
Reportes de los que es responsable:	Se deberán especificar los reportes de los que es responsable.
Firma:	La del responsable de la calidad de la información.

Este Anexo deberá presentarse en papel membretado y debidamente suscrito, para su atención, de lo contrario se devolverá para su corrección.

Exclusivamente se proporcionarán accesos al sistema, al (a los) responsable(s) de la preparación y envío de información por el SITI.

El documento debe estar debidamente firmado por directivos que se encuentren dentro de las 2 jerarquías inferiores a la del director general de la institución y enviarse previamente digitalizado a la siguiente dirección de correo electrónico: **cesiti@cnbv.gob.mx**